



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-199
SALTA, 27 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 10.223/2021

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2022-0016 del llamado a inscripción de interesados para la cobertura un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Edafología Agrícola (4to. Año -1°C) de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 86 emite dictamen que se denominará Dictamen 1 en el cual aconseja:

*“Solicitar a la comisión asesora la ampliación del dictamen a fin de que su decisión:
. sea explícita y fundada y
. responda a la impugnación de la postulante”*

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 87 emite dictamen que se denominará Dictamen 2 en el cual aconseja:

*“Solicitar a la comisión asesora la ampliación del dictamen explícito y fundado, que de respuesta a la impugnación de la postulante Ing. Silvana Castrillo.
Cumplido pase a Asesoría Jurídica para que dictamine se existen vicios de procedimiento en el proceso concursal”*

Que este Cuerpo en la Reunión Ordinaria N° 4-22 del catorce de junio último desestimo el Dictamen 1 de fs. 86 y aprobó el Dictamen 2 de fs. 87.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-SOLICITAR a la Comisión Asesora que entendió en el llamado de inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Edafología Agrícola (4° Año – 1° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera, la **AMPLIACIÓN** del dictamen explícito y fundado, que dé respuesta a la impugnación de la postulante Ing. Silvana Castrillo.

ARTÍCULO 2°.- CUMPLIDO pase a Asesoría Jurídica para que dictamine si existen vicios de procedimiento en el proceso concursal.

St
d



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar


RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-199

SALTA, 27 de junio de 2022


EXPEDIENTE N° 10.223/2021

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los miembros de la Comisión Asesora, postulantes, dése copia a la Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. María Cristina SÁNCHEZ
CONSEJERA DIRECTIVA
Facultad de Ciencias Naturales